



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00381365-NC-ME#FCS

VISTO:

El pedido del Secretario Administrativo, Miguel Ángel Martín Tomaino, solicitando la prórroga de los Contratos de los Profesionales sin relación de empleo público que desarrollan tareas en nuestra Facultad, desde el 1º de agosto al 30 de noviembre del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCS 201/2021 , se dispone la prórroga de los mandatos de Decanas/os hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades.

Que en el Art 2º de la Ord HCS 6/2021, se dispone “que el mandato de las autoridades unipersonales iniciará el 1º de diciembre del 2021 y durará el plazo estatutario establecido”.

Que se anexan a la presente, los contratos del PROFOIN (Anexo I), y Contratos del CEA (Anexo II).

Que en el caso de los contratos del Anexo I, su cumplimiento esta supeditado al envío de fondos PROFOIN.

Que los contratos del Anexo II, serán abonados con Fondos de Recursos Propios de las Carreras solicitantes y del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar los Contratos de los Profesionales sin relación de empleo público que desarrollan tareas en nuestra Facultad, desde el 1º de agosto al 30 de noviembre del 2021, en los términos solicitados por el Secretario Administrativo, que como Anexo I y II integran la presente.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

